



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Y la verdad por el juram. q. holleran y quison de e dad el dho D<sup>no</sup> Rodrigo de Escutay cinco a, y el dho do D<sup>no</sup> Juan de Zimquenta y ocho por como o menos lo fi maron Consumen de queyo el s<sup>o</sup> doye

D<sup>no</sup> Juan Lopez

D<sup>no</sup> Rodrigo Gonzalez

Fran Fernandez

Megaff

Alcald

Martin Manuel

En la villa de Tehegu a suenta de Mayo de mil setez. setenta y cinco, los s<sup>os</sup> de conse Jo Justiz y Regim. fecha q. aqui firmam ym, tanto en su sala capitular conzitaq. antedicha en la forma acostumbada q. trata las cosas q. pertenecen al ex bizio de ambas Mage. y bien comun desta V<sup>ca</sup>. de c<sup>on</sup>servacion de sus

Residencia de la villa

hize en este Ayuntamiento. el Despacho de Nueva de la Ciudad de Murcia suya avernia q. de los de enero pasado de este año enq. se mandan repax en a este vecindario tres mil setez. ochenta y ocho m. y veinte y quatro mar. los quales de craxion sus Mex. q. sin perjuicio del Estado noble se carguen y repaxen en el mandamiento y repartim. de Alcaualar del pre

